

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

385

Departamento de Personal. Servicio de Planificación y Provisión. Notificación terceros interesados interposición recurso contencioso administrativo, Procedimiento Abreviado 569/21 Juzgado contencioso administrativo número 3, contra el decreto núm. AYT. 13154 de 13/07/2021 del concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por el cual se desestima la solicitud de nulidad de la convocatoria del concurso oposición por turno libre para cubrir 5 plazas de arquitecto/a técnico/a correspondiente a la tasa de estabilización del año 2018

El regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, el día 14 de enero de 2022 adoptó lo siguiente:

Mediante oficio de los Servicios Jurídicos de fecha 1 de diciembre de 2021 se remite decreto del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 por el que comunica que por parte de la Asociación de Trabajadores de las Administraciones Públicas (ATAP), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el decreto núm. AJT 13154 de 13/07/2021 del regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública mediante el cual se desestima la solicitud de nulidad de la convocatoria del concurso oposición por turno libre para cubrir 5 plazas de arquitecto/a técnico/a correspondiente a la tasa de estabilización del año 2018.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el regidor de Hacienda, Innovación y Función Pública dicta la siguiente

PROVIDENCIA

PRIMERO.- Notificar a todas las personas que puedan estar interesadas, que por parte de la Asociación de Trabajadores de las Administraciones Públicas (ATAP), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el decreto núm. AJT 13154 de 13/07/2021 del regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública mediante el cual se desestima la solicitud de nulidad de la convocatoria del concurso oposición por turno libre para cubrir 5 plazas de arquitecto/a técnico/a correspondiente a la tasa de estabilización del año 2018, y que se sigue en el Procedimiento Abreviado 569/21 ante el Juzgado de lo contencioso administrativo núm. 3 de Palma; y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/98; de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, emplazar a las personas interesadas para que, si lo consideran oportuno, puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de 9 días; haciéndole saber que, si se persona ante el juzgado contencioso administrativo núm. 3 con posterioridad al plazo indicado, será tenido como partes para los trámites no precluidos sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará con los trámites sin la necesidad de practicar las notificaciones, tal como resulta de lo dispuesto en el artículo 50 de la mencionada ley.

SEGUNDO.- Una vez realizada notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) procedase a remitir el justificante al juzgado de lo contencioso administrativo núm 3 de Palma.

Palma, en la firma electrónica (17 de enero de 2022)

La jefa del Departamento de Personal
p.d Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Esperanza Vega Terrón

